

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3014
PARRAL, 11 JUN. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 4.- El Decreto Exento N°1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 12 NEUMATICOS, 16 BALANCEO-MONTAJE Y 02 ALINEACION PARA VEHICULOS DAEM DE PARRAL.**
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL.
Producto/servicio	12 NEUMATICOS,16 BALANCEO-MONTAJE Y 02 ALINEACION
Valor	\$1.231.349.-(Un millón doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos)
Proveedor	CRUZ Y CIA.LTDA.
RUT	85.184.600-K

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para mantenimiento y Reparación de Vehículos"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMM/LBA/ass.-



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.